

EL ICA IMPARTE INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DE ANIMALES MUERTOS POR CAUSA DEL INVIERNO

- *Los animales se deben enterrar lejos de cursos de agua superficiales como ríos, lagunas, arroyos, y donde haya ausencia de cañerías de gas, agua o cables eléctricos subterráneos.*
- *El ICA señala que en todos los casos de debe consultar con las autoridades ambientales sobre requerimientos adicionales que deben cumplirse.*

BOGOTA.- El Instituto Colombiano Agropecuario formuló una serie de recomendaciones preventivas, orientadas a la adecuada manipulación de los cuerpos de animales que han muerto como consecuencia del invierno cuya descomposición y contaminación se puede convertir en una amenaza para la salud pública.

El ICA indicó que el cualquiera de los casos, *las actividades de disposición de animales deberá llevarse a cabo con la presencia de las autoridades ambientales.*

Si por algún motivo se retrasa la disposición de los cadáveres, estos deben ser rociados con un producto repelente como creolina para evitar la presencia de insectos, aves y animales carroñeros.

En caso de traslados de animales muertos, partes o carcasas y materiales contaminados para su disposición final fuera del predio afectado, debe considerarse el traslado en contenedores que en lo posible impidan el escurrimiento de líquidos.

El contenedor debe tener aproximadamente 0,5 metros libres de carcasas para permitir la expansión de las mismas, y los vehículos deben ser sellados y desinfectados antes de abandonar el sitio.

Para la destrucción y disposición final de carcasas, el ICA señala dos métodos: el entierro y la cremación, pero si ninguno de los dos se puede aplicar, se debe analizar otras alternativas dependiendo del caso.

Enterramiento

Esta elección depende del número y tamaño de los animales muertos y/o despojos, los accesos para vehículos y maquinaria pesada, y el nivel freático (se requiere ausencia de napas y de puntos de captación de agua), entre otros. Se recomiendan aguas subterráneas a una profundidad superior a los 8 metros.

Los animales se deben enterrar lejos de cursos de agua superficiales (ríos, lagunas, arroyos, etc.), y donde haya ausencia de cañerías de gas, agua o cables eléctricos subterráneos.

Para proteger el ambiente, existen provisiones sobre la colocación en la fosa de cubiertas de materiales especiales para prevenir una posible lixiviación y contaminación de las aguas. En todos los casos debe consultar con las autoridades ambientales sobre requerimientos adicionales que deben cumplirse.

La fosa debe ser excavada en forma de talud, es decir con paredes inclinadas, para evitar posibles desmoronamientos; si se pretende enterrar varios animales, el piso de la fosa debe ser una pendiente que alcance 4 metros de profundidad aproximadamente en los 10 metros finales. La tierra se depositará a una distancia no menor de 1,5 metros de los bordes de la fosa para facilitar su posterior relleno.

Se clavan estacas demarcatorias teniendo en cuenta que para obtener un ancho de fosa de 3 metros, excavada en talud, el ancho de superficie debe ser de 5 metros. Es conveniente marcar el punto, a partir del cual, el piso de la fosa debe alcanzar los 4 metros de profundidad.

De acuerdo con la especie a enterrar, se debe tener en cuenta la longitud del animal. Por ejemplo, para el caso de los bovinos, se considera que por cada adulto es necesaria una superficie de fosa sanitaria de 1,5 metros cuadrados; para los ovinos y porcinos, se estima que cinco adultos corresponden a un bovino adulto.

Cuando sea necesario trasladar los cadáveres, éstos deberán ser transportados hasta el lugar de su enterramiento en una volqueta con la caja acondicionada para evitar la salida de fluidos. Debido a su rapidez y eficiencia, el equipo más apropiado para hacer la excavación es una retroexcavadora, y la profundidad de la zanja deberá ser tal que permita cubrir de forma completa los animales por lo menos con 1 metro de tierra.

Adicionalmente, se debe abrir el abdomen de los animales y perforar el estómago para permitir el escape de gas. Para sellar la fosa, se cubren las carcasas con tierra y a 40 cm. antes de terminar de cubrir completamente; debe aplicarse una capa de cal viva en toda la superficie, para posteriormente completar el tapado con tierra. No se debe compactar la tierra una vez finalizado el proceso.

Por último, se requiere aplicar sobre la fosa y hasta a 2 metros alrededor de ella, carbonato de sodio, y cercar todo el perímetro del lugar de entierro para evitar la entrada de animales.

Cremación

De acuerdo con el ICA, este método se recomienda cuando el entierro de animales carcasas no sea posible. En tal caso, el encargado de la destrucción debe realizar un rebaje de la superficie donde se dispondrán los animales para la quema.

Se recomienda disponer de combustibles en cantidad adecuada y verificar las restricciones a las quemas, restricciones por contaminación, vientos imperantes y



RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

MADR

Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 216 - 28 de Diciembre de 2010

cortafuegos necesarios. Para la operación, construir una cama de madera o carbón, teniendo la precaución de dejar espacios para la entrada de aire en los costados.

Las carcasas se ubicarán sobre la cama antes señalada y serán rociadas con petróleo (no usar bencina). Se deben cortar los tendones extensores para mantener la ubicación de las carcasas y, finalmente, la ceniza resultante debe ser enterrada.

RED DE COMUNICACIONES

MADR - INCODER - ICA - CORPOICA - BANCO AGRARIO - FINAGRO - FIDUAGRARIA - CCI